Referencia:	**2023/00005751Y**
Procedimiento:	**CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO**
Secretaria (CMPH)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 17/06/2023

SEÑORES/SEÑORAS:

***D. Cristóbal David De Vera Cabrera** (CCA)*
***D. Domingo David De León Suárez** (CCA)*
***Dª María Franco Medina** (CCA)*
***Dª Ana María Hernández González** (CCA)*
***D. Enrique Vicente Soler Ramos** (CCA)*
***Dª Érica Pilar González Pérez** (CCA)*
***Dª Jenifer Pérez Cabrera** (CCA)*
***Dª María de la Peña Armas Hernández** (F.A)*
***D. Jesús Martínez Fernández** (F.A)*
***D. Javier Montserrat García** (F.A)*
***Dª Ana Rodríguez Taisma** (F.A)*
***D. Fernando Enseñat Bueno** (PP)*
***Dª Ana Del Pilar Padilla Camejo** (PP)*
***Dª Clara Mercedes Peña Pérez** (PP)*
***D. Antonio Agustín Borrero Sosa** (PP)*
***D. Domingo Juan Jiménez González** (PSOE)*
***Dª Antonia Fernández Aragón** (PSOE)*
***D. Juan Manuel Verdugo Muñoz** (PSOE)*
***Dª Tacoremi Gutiérrez Gutiérrez** (PSOE)*
***Dª María De Los Ángeles Marichal Cerdeña** (AMF)*
***D. Miguel Felipe Rastrero Martín** (VOX)*

Interventor Acctal.
D. Antonio Nuevo Hidalgo.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745542277337640 en https://sede.puertodelrosario.org

ORDEN DEL DIA:

UNICO.- SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE PUERTO DEL ROSARIO

En Puerto del Rosario, a diecisiete de junio de dos mil veintitrés, siendo la hora de las doce, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada en legal forma, los Sres. Concejales y Sras. Concejalas electos por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario tras las elecciones celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, y que se relacionan anteriormente, a los efectos de celebrar sesión pública extraordinaria para constitución de la Corporación Local y elección de Alcalde/Alcaldesa, tal y como determinan los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Asiste como Secretario, el Funcionario de la Corporación, Letrado Jefe del Servicio Jurídico, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

De acuerdo con los trámites procedimentales que determinan las Leyes anteriormente citadas, se producen los siguientes actos, informándose por el Sr. Secretario a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que se encuentra a disposición del nuevo Ayuntamiento que se va a constituir, preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, así como la documentación relativa al Inventario de Patrimonio de la Corporación.

I.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

Previa a la entrega de las credenciales respectivas al Secretario de la Corporación y comprobado por ésta el quórum de asistencia necesario para celebrar la sesión, se lleva a cabo la constitución de la Mesa de Edad, integrada por el Concejal electo de mayor edad, Don Jesús Martínez Fernández, el cual la preside, y por la Concejala electa de menor edad, Doña Tacoremi Gutiérrez Gutiérrez, actuando como Secretario de la misma, el de la Corporación Municipal.

II.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE INTERESES.-

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas que acreditan la personalidad de los señores Concejales y señoras Concejalas electos, en base a las certificaciones remitidas a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Fuerteventura, considerándolas suficientemente válidas.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745542277337640 en https://sede.puertodelrosario.org

Acto seguido por el señor Secretario se da lectura a los artículos 177, 178 y 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, invitándose por la Mesa de Edad, a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas Electos a que expongan públicamente si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida a su proclamación, a tenor de lo establecido legalmente, dando por resultado que:

-La Concejala electa Dª Erica Pilar González Pérez, señala que le afectaría la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 178.2 b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General manifestando en este acto que opta al pase a la situación de excedencia por servicios especiales prevista en el artículo 178.4 de la misma Ley y con efectos al presente día 17 de junio de 2023.

-La Concejala electa Dª María de los Ángeles Marichal Cerdeña, señala que le afectaría la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 178.2 b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General manifestando en este acto que opta al pase a la situación de excedencia por servicios especiales prevista en el artículo 178.4 de la misma Ley y con efectos al presente día 17 de junio de 2023.

A la vista de todo lo expuesto resulta que a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas electos no les afecta causa alguna de incomaptibilidad habiendo ejercitado quienes se pudieran encontrar en tal situación y antes de su toma de posesión, la opción prevista legalmente de pase a la situación de excedencia por servicios especiales.

Asimismo, por el Sr. Secretario. se da lectura al artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre declaración de bienes y de actividades privada a efectos de su inscripción en el Registro de Bienes e Intereses, dando por resultado que por los Sres. Concejales y Sras. Concejalas electos se había dado cumplimiento al indicado precepto legal, identificándose cada uno de los Concejales y Concejalas mediante la exhibición de su DNI, a excepción de D. Ana del Pilar Padilla Camejo, quien no lo presenta físicamente en este acto, sino mediante fotografía instalada en su teléfono móvil, no obstante lo cual se tiene por acreditada la personalidad de la misma por los miembros de la mesa por su conocimiento personal y público de su identidad.

Por el Sr. Secretario se hace constar que las declaraciones de bienes e intereses serán objeto de publicación en la página web municipal conforme establece el artículo 8.1.h) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

III.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y SEÑORAS CONCEJLAS ELECTOS.-

Por el Sr. Secretario. se da lectura al artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General el cual establece que en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los Concejales Electos deben jurar o prometer el acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, prestando la totalidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas electos asistentes a la sesión, el juramento o promesa que establece la Ley de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745542277337640 en https://sede.puertodelrosario.org

la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme establece el Real Decreto 707/79 de 05 de abril, adquiriendo la totalidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas la plena condición y posesión de sus cargos.

IV.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y 108.8 del mismo texto legal, concluido el acto de toma de posesión, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario tras las Elecciones locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, comprobada por la misma Mesa que concurren a la sesión la integridad de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas que conforman el número de veintiún (21) miembros de la Corporación, que a continuación se relacionan y que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, quedando integrada por los siguientes miembros:

D. Cristóbal David de Vera Cabrera (CCA)

D. Domingo David de León Suárez (CCA)

Dª María Franco Medina (CCA)

Dª Ana María Hernández González (CCA)

D. Enrique Vicente Soler Ramos (CCA)

Dª Érica Pilar González Pérez (CCA)

Dª Jenifer Pérez Cabrera (CCA)

Dª María de la Peña Armas Hernández (FA)

D. Jesús Martínez Fernández (FA)

D. Javier Montserrat García (FA)

Dª Ana Rodríguez Taisma (FA)

D. Fernando Enseñat Bueno (PP)

Dª Ana del Pilar Padilla Camejo (PP)

Dª Clara Mercedes Peña Pérez (PP)

D. Antonio Agustín Borrero Sosa (PP)

D. Domingo Juan Jiménez González (PSOE)

Dª Antonia Fernández Aragón (PSOE)

D. Juan Manuel Verdugo Muñoz (PSOE)

Dª Tacoremi Gutiérrez Gutiérrez (PSOE)

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745542277337640 en https://sede.puertodelrosario.org

Dª María de los Ángeles Marichal Cerdeña (AMF)

D. Miguel Felipe Rastrero Martin (VOX)

V.- ELECCIÓN DE ALCALDE/ALCALDESA.-

Por el señor Secretario se informa a la Corporación constituida que previamente a la elección del Alcalde o Alcaldesa se ha de designar el sistema de votación, dando lectura a los artículos 46.2 de la Ley de Bases del Régimen Local y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, realizándose por el sistema ordinario de votación a mano alzada.

A continuación el señor Secretario da lectura a lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el cual establece el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde/Alcaldesa, quedando el Pleno de la Corporación enterado de su contenido, manifestando que pueden ser candidatos los Sres. Concejales y Sras. Concejalas que encabecen sus correspondientes listas, siendo éstos los siguientes:

-D. Cristóbal David de Vera Cabrera, por Coalición Canaria CCA)

-Dª María de la Peña Armas Hernández, por Fuerteventura Avanza (FA)

-D. Fernando Enseñat Bueno, por el Partido Popular (PP)

-D. Domingo Juan Jiménez González, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

-Dª María de los Ángeles Marichal Cerdeña, por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF)

D. Miguel Felipe Rastrero Martín, por VOX

Preguntado por el Presidente de la mesa de edad que candidato o candidata que encabecen sus correspondientes listas electorales desea presentar su candidatura a la Alcaldía, se presentan las siguientes:

-D. Cristóbal David de Vera Cabrera por Coalición Canaria (CCA)

- D Miguel Felipe Rastrero Martín (VOX)

Acto seguido se señala por el Sr. Secretario que en caso de que alguna de las candidaturas presentadas alcance la mayoría absoluta decaería la votación de las restantes

A continuación se procede a la votación de la candidatura presentada, obteniendo el siguiente resultado:

- Candidatura presentada por D. Cristóbal David de Vera Cabrera, como cabeza de lista del Partido Coalición Canaria (CCA)

Número de votantes: 21

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745542277337640 en https://sede.puertodelrosario.org

Número de votos a favor……..……12
(correspondientes a los Concejales y Concejalas del Partido Coalición Canaria, D. Cristóbal David de Vera Cabrera, D. Domingo David de León Suárez, Dª María Franco Medina, Dª Ana María Hernández González, D. Enrique Vicente Soler Ramos, Dª Érica Pilar González Pérez y Dª Jenifer Pérez Cabrera; los Concejales y Concejalas del Partido Socialista Obrero Español, D. Domingo Juan Jiménez González, Dª Antonia Fernández Aragón, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz y Dª Tacoremi Gutiérrez Gutiérrez y la Concejala del Partido Asambleas Municipales de Fuerteventura, Dª María de los Ángeles Marichal Cerdeña.

Número de votos en contra……..……. 9
(correspondientes a los Concejales y Concejalas del Partido Fuerteventura Avanza, Dª María de la Peña Armas Hernández, D. Jesús Martínez Fernández, D. Javier Montserrat García y Dª Ana Rodríguez Taisma; los Concejales y Concejalas del Partido Popular, D. Fernando Enseñat Bueno, Dª Ana del Pilar Padilla Camejo, Dª Clara Mercedes Peña Pérez y D. Antonio Agustín Borrero Sosa y el Concejal del Partido Vox, D. Miguel Felipe Rastrero Martín)

Número de abstenciones..……....0

Siendo el número de votos válidos emitidos en votación ordinaria el de 21 y habiendo obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el candidato por el Partido Coalición Canaria, D. Cristóbal David de Vera Cabrera, por 12 votos a favor, la Mesa de Edad le proclama Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, decayendo la votación de la candidatura presentada por D. Miguel Felipe Rastrero Martín por el Partido Vox.

Seguidamente D. Cristóbal David de Vera Cabrera, proclamado Alcalde Presidente procede a prestar el juramento/promesa establecido por el Real Decreto 707/79 de 05 de abril y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, tomando posesión de su cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación, haciéndosele entrega del Bastón y atributos representativos de su condición como símbolos de la Autoridad que desde este momento le confiere la Ley, cesando la Mesa de Edad en sus funciones, ocupando la Presidencia de la sesión el señor Alcalde Presidente D. Cristóbal David de Vera Cabrera, quien cede la palabra a los Concejales y Concejalas que encabezan sus correspondientes listas electorales, de menor a mayor.

D. Miguel Felipe Rastrero Martín por VOX muestra su enhorabuena al Sr. Alcalde Presidente por su nombramiento, manifestando que a partir de este momento se pone a trabajar por todos los ciudadanos de Puerto del Rosario, apuntando que siempre va a actuar con honor, honestidad y lealtad institucional.

Dª María de los Ángeles Marichal Cerdeña por AMF da la bienvenida al Sr. Alcalde Presidente, esperando que el día de hoy sea un ejemplo de lo que va a suceder, deseándole lo mejor porque va a ser lo mejor para los vecinos, esperando que se haga una oposición constructiva para que Puerto del Rosario sea una potencia en todos los sentidos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745542277337640 en https://sede.puertodelrosario.org

D. Domingo Juan Jiménez González por el PSOE felicita al Sr. Alcalde Presidente, manifestando que ha sido un honor y privilegio haber sido Alcalde de este municipio, y que cede el bastón de mando a D. Cristóbal David de Vera Cabrera, al que le une lazos de amistad desde hace muchos años, esperando que su labor sea fructífera para Puerto del Rosario y que desde el gobierno y la oposición se haga un trabajo constructivo.

D. Fernando Enseñat Bueno por el PP muestra igualmente su enhorabuena al Sr. Alcalde Presidente y a todo el grupo de gobierno, señalando que el Partido Popular va a ejercer una oposición constructiva y leal.

Dª María de la Peña Armas Hernández por FA agradece la presencia a todos los vecinos que nos acompañan en este acto, felicitando al Sr. Alcalde Presidente, a quien le desea todo lo mejor, mostrando su mano tendida al grupo de gobierno para el ejercicio de una política constructiva para el municipio.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, D. Cristóbal David de Vera Cabrera quien procede a manifestar lo siguiente:

Buenas tarde. En primer lugar, quería dar la bienvenida y agradecer a los vecinos y vecinas, trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, concejales y concejalas, compañeros, amigos y familiares que están hoy aquí presentes.

Permítanme además agradecer de forma concreta a mi familia, que me ha apoyado durante todo este proceso. Un apoyo incondicional sin el cual nada de esto sería posible, así como los seres queridos ausentes, especialmente mi padre, que hoy estaría muy orgulloso no solo por mi investidura como alcalde sino de los valores de respeto y humildad que nos transmitió.

Y de forma general muchas gracias a todas las personas que han depositado en nosotros la confianza para trabajar por el municipio de Puerto del Rosario. No sólo en mí como alcalde, sino en el grupo de mujeres y hombres que me acompañan.

El día de hoy supone el mayor orgullo de toda mi vida política. Tengo la oportunidad de ser alcalde del municipio donde nací. Puerto del Rosario, el municipio en donde he crecido y he formado mi familia. Por eso, es también, a la vez, la mayor responsabilidad que se me ha presentado hasta ahora.

Afortunadamente, lo hago acompañado por un equipo de personas implicadas y que, como yo, quieren a Puerto del Rosario.

Hoy comenzamos una etapa de cuatro años por delante en los que este equipo de gobierno nos vamos a dedicar de manera incondicional a mejorar el bienestar de Puerto del Rosario, sus pueblos, sus barrios, la calidad vida de nuestros vecinos y sobre todo recuperar el orgullo y respeto institucional que se merece Puerto del Rosario como capital de Fuerteventura.

Los Ayuntamientos son la primera puerta a la que llaman los vecinos y vecinas cuando encuentran un problema. Por eso, yo como alcalde, y toda la corporación que está hoy aquí presente, recuperaremos la cercanía de esta institución, abriendo la puerta principal de este

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745542277337640 en https://sede.puertodelrosario.org

Ayuntamiento y adquiriendo el compromiso de atender de forma directa todas aquellas demandas que sean de nuestra responsabilidad.

Puerto del Rosario es más que una capital. Son sus pueblos, son sus barrios, y debemos trabajar de forma coordinada para recuperar la identidad e integridad de todos los pueblos y barrios que le dan la fortaleza a Puerto del Rosario no solo como municipio sino como eje vertebrador de la capital de Fuerteventura.

Muchos son los retos a los que nos vamos a enfrentar en esta legislatura, pero debemos empezar por tener una ordenación urbanística que permita corregir las deficiencias actuales y adaptarse a las necesidades futuras, garantizando los servicios básicos, mejorando nuestra calidad de vida y desarrollando las infraestructuras que necesitamos y el modelo de municipio que queremos.

• Tener infraestructuras como una CIUDAD DEPORTIVA a la altura de lo que merece Puerto del Rosario.

• Promover las zonas verdes y de ocio, con el proyecto de área recreativa en la Rosa de Don Victoriano.

• Mejorar la accesibilidad y movilidad en nuestro municipio, garantizando de forma específica el servicio público en el transporte a nuestros vecinos y vecinas.

• Renovar las infraestructuras hidráulicas que tanta falta hace. Asumiendo nuestra responsabilidad como parte del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF).

En estos años se han pasado momentos muy duros, no solo por la pandemia, sino que ha sido agravada después con las sucesivas crisis económicas que han puesto de manifiesto la vulnerabilidad del tejido social y humano de nuestra sociedad. Conscientes de las enormes dificultades que soportan nuestros ciudadanos/as, abordamos este nueva etapa desde la reflexión y auto crítica, acercándonos a los sectores sociales más desfavorecidos y vulnerables de nuestro municipio y permitiéndonos articular estrategias y soluciones eficientes.

Y, sobre todo, trabajar con las personas como eje principal, reforzando el servicio de ayuda a domicilio, protegiendo a las personas cuidadoras con programas de apoyo y respiro familiar que es lo que nos demandan.

Generar empleo y actividad económica para nuestra gente y nuestros jóvenes, con medidas fiscales que sirvan de estímulo al pequeño comercio, autónomos y emprendedores.

Apoyar el sector primario que es clave en el desarrollo de Puerto del Rosario y favorecer su consolidación como alternativa en la diversificación económica de nuestro municipio.

Estos compromisos de dedicación y trabajo con los que hoy nos responsabilizamos con los vecinos y vecinas de Puerto del Rosario, caerán en saco roto si no trabajamos unidos y de forma coordinada con todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento. Compañeros y compañeras que tendrán en este grupo de gobierno todo el apoyo y seriedad para encauzar el respeto y la dedicación al servicio público del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745542277337640 en https://sede.puertodelrosario.org

Y, como decía anteriormente, Puerto el Rosario es más que una capital por lo que debemos potenciar nuestra identidad, nuestra cultura, nuestro patrimonio como sector estratégico en consolidación de un municipio que mira hacia el futuro pero que tiene muy presente nuestro pasado y el esfuerzo de aquellos hombres y mujeres que trabajaron para conseguir el desarrollo de Puerto del Rosario.

Por eso, en el día de hoy, este grupo de gobierno, inicia esta andadura desde el diálogo y la conciliación, con altura de miras, dejando de lado otros intereses y con el único objetivo de estar a plena disposición para los vecinos y vecinas de Puerto del Rosario.

Muchas gracias y buenas tardes

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de la que resulta la presente Acta de la que como Secretario, **CERTIFICO**

Secretario Accidental
JUAN MANUEL GUTIERREZ PADRON
19/06/202310:28:21
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

El Alcalde
Cristobal David de Vera Cabrera
19/06/202312:14:07
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745542277337640 en https://sede.puertodelrosario.org